



ROMERO ARTETA PONCE
A B O G A D O S

12834

53371

Doctor
Xavier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Quito

10 MAYO 2001
122

**REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODIESEL
(PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA LTDA.**

OK
Ingresado el
Sistema
2001-05-11
1000

De nuestra consideración:

Adjunto al presente, sírvase encontrar la escritura de la cesión de participaciones de la compañía Prodieisel (Profesionales del Diesel) Cía Ltda, celebrada entre los señores Javier Serrano Laso y María Sol Chiriboga Calvo y los señores José María Ponce García Herreros y Paulina Cecilia Misle Quintana, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha 7 de mayo del 2001.

Cualquier notificación la recibiremos en Romero Arteta Ponce Abogados, ubicado en la Avenida 12 de Octubre 2415 y A. Lincoln, Edificio Torre 1492, octavo piso.

Atentamente,


Dr. Juan José Salgado
Mat. 5158 CAQ

RECIBIDO
DEL ARCHIVO

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
9 MAY 01 16 13
RECIBIDO
DIRECCION ARCHIVO - QUITO



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PRODIÉSEL CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**LOS SRES.: JAVIER SERRANO LASO Y MARIA SOL
CHIRIBOGA CALVO**

A FAVOR DE:

LOS SRES. JOSE MARIA PONCE Y PAULINA MISLE
QUINTANA

CUANTIA: S/. 9'000.000,00

DI: 3^a.

COPIAS.

rz

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles once (11) de abril del año dos mil uno, ante mí Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparecen por sus propios derechos libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiados de la naturaleza y resultados del mismo, Los señores Javier Patricio Serrano Laso y su cónyuge la señora María Sol Chiriboga Calvo, y el señor José María Ponce y su cónyuge la señora Paulina Misle Quintana.- Los comparecientes son mayores de edad, de

estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y



obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía Prodiesel (Profesionales del Diesel) Cia. Ltda. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA** .-

COMPARECIENTES : Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de Cedentes, el señor Javier Serrano Laso y su cónyuge la señora María Sol Chiriboga Calvo, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaces. Por otra parte comparecen el señor José María Ponce y su cónyuge Paulina Misle Quintana, en calidad de cesionarios, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, plenamente capaces. **-CLAUSULA SEGUNDA.-ANTECEDENTES:**

La compañía Prodiesel CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada el primero de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y seis. **CLAUSULA TERCERA.-CESION DE PARTICIPACIONES:**

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil uno, por unanimidad resolvió aprobar la cesión de nueve mil (9.000) participaciones sociales de un



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

-2-

mil sucres cada una del señor Javier Serrano Laso, a favor del señor José María Ponce de la siguiente manera:

Cedente	Cesionario	Valor	Participaciones
Javier Serrano Laso	José María Ponce	9'000.000	9.000
TOTAL		9'000.000	9.000

En virtud de lo manifestado los cedentes ceden y transfieren a favor del cesionario y deja expresa constancia de estar de acuerdo con el presente contrato y renuncian a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir.- **CLAUSULA CUARTA.-** En virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

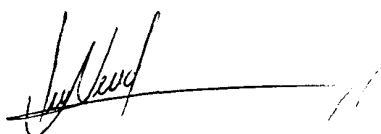
Socios	Capital Social	Número de Participaciones
José María Ponce	54'000.000	54.000
Lorenzo Ponce	27'000.000	27.000
Hernán Miño	9'000.000	9.000
TOTAL	90'000.000	90.000

CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se anulará los certificados de los CEDENTES. **CLAUSULA SEXTA .-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía Prodiesel (Profesionales del Diesel) CIA. LTDA la presente escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura



pública del respectivo protocolo. **CLAUSULA SEPTIMA.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del CESIONARIO será de su cuenta. **CLAUSULA OCTAVA.-** Se acompaña como documento habilitante, el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Prodiésel (Profesionales del Diésel) CIA. LTDA., celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil uno, en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor del CESIONARIO. Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. - - -

Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Juan José Salgado, con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



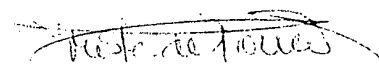
SR. JAVIER SERRANO LASO
C. C. No. 170805178-2



SRA. MARIA CHIRIBOGA CALVO
C. C. No. 170951395-5

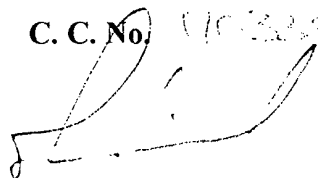


SR. JOSE MARIA PONCE
C. C. No. 1703593944



SRA. PAULINA MISLE QUINTANA
C. C. No. 17035911-5

El Notario



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo del 2001, a las diez horas, en la sala de sesiones de la empresa, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Prodiessel (Profesionales del Diesel) Cia Ltda, los siguientes socios:

José María Ponce, representando 45.000 participaciones del valor de mil sucres cada una.

Lorenzo Ponce Lavalle, representando 27.000 participaciones del valor de mil sucres cada una

Javier Serrano Laso, representando 9.000 participaciones del valor de mil sucres cada una.

Hernán Miño Rojas, representando 9.000 participaciones del valor de mil sucres cada una.

Preside la sesión el señor Doctor Gustavo Romero Ponce como Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor José María Ponce. Los Socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan sobre el siguiente punto:

La transferencia de 9.000 participaciones del señor Xavier Serrano a favor del señor José María Ponce

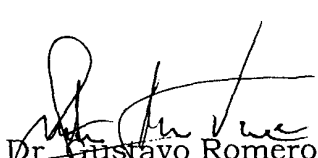
A continuación se acepta el orden del día y los socios por unanimidad resuelven autorizar la cesión de participaciones expresada.



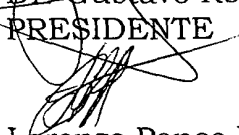
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 12h00.



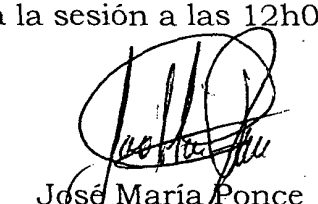
Dr. Gustavo Romero Ponce
PRESIDENTE



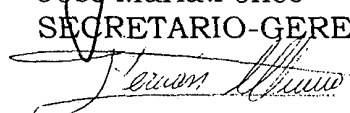
Lorenzo Ponce Lavalle
SOCIO



Javier Serrano Laso
SOCIO



José María Ponce
SECRETARIO-GERENTE



Hernán Miño Rojas
SOCIO

9

Quito, 6 de abril del 2001

-4-

Sr.
José María Ponce García-Herreros
Ciudad.-

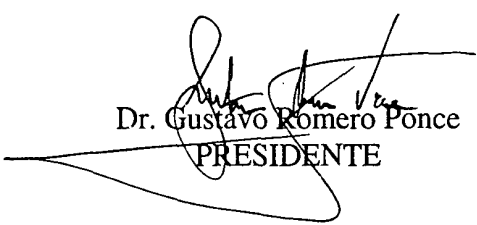
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Junta General de socios celebrada en ésta fecha, nombró a usted Gerente de la Compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA. por el período estatutario de cinco años, teniendo así la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 1 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo de 1996.

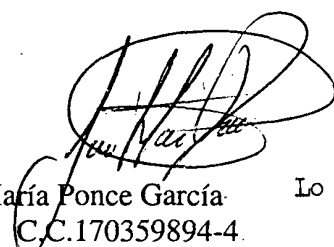
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y este sirva para legitimar su personería.

P. PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.


Dr. Gustavo Romero Ponce
PRESIDENTE

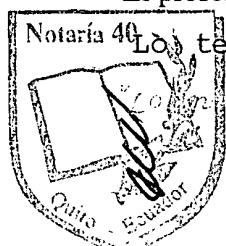
Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA.

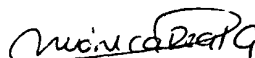
Quito, 6 de abril del 2001


Hernando José María Ponce García
C.C.170359894-4.

Lo testado no corre

El presente nombramiento sustituye al nombramiento inscrito el 28 de marzo de 1996





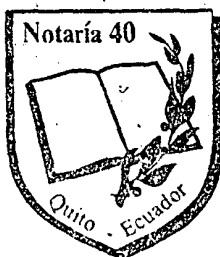
Dr. Osvaldo María Espinoza

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **2309** del Registro de Nombramientos Tomo **132**

Quito, a **11 ABR 2001**

REGISTRO MERCANTIL

Paul Gaybor Secaira
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

La COPIA FOTOSTATICA que antecede, SELLA-
DA y FIRMADA por mí, es reproducción exacta del
ORIGINAL que he tenido a la vista. Doy fe.
(Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial)

Quito, a **11 ABR 2001**

Oswaldo Mejía Espinosa
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

-5-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170805178-2

SERRANO LASO JAVIER PATRICIO

17 BARZU

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 06 1 118 0420

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 44



ECUATORIANA ***** Y333312222

CASADO MARIA SOL CHIRIBOGA CALVO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JATHE SERRANO

BEATRIZ LASO

QUITO 9702/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

118328



ECUATORIANA ***** Y333312222

CASADO JAVIER PATRICIO SERRANO LASO

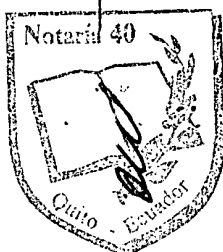
SECUNDARIA EMPLEADO

RAUL CHIRIBOGA

GLADYS DEL CARMEN CALVO

QUITO 12-07-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CIUDADANIA 170951395-5

CHIRIBOGA CALVO MARIA SOL

11 NOVIEMBRE 1.965

PICHINCHA QUITO GONZALEZ SU

06 1 121 1597

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55



Maria Sol Chiriboga

17.095/1395-5

EQUATORIANA E 1333 J 2222
 C/C PAULINA JESILIA HIGLE QUINTANA
 SUPERIOR ANALISTA DE SISTEMAS
 JOSE MARIA PONCE
 JUBITH GARCIA HERREROS
 QUITO 25 DE ABRIL DE 1986
 25 DE ABRIL DE 1988
 FORMA DE CANTIDAD
 FORMA DE V 866166


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170359894-4
 HERNANDO JOSE MARIA PONCE GARCIA HERREROS
 14 DE ENERO DE 1955
 LA HABANA LA HABANA
 203 712
 QUITO PICHINCHA 1955


TSE REPUBLICA DEL ECUADOR TSE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES JULIO 1996
 96-07-07 264-063 170359894-4
 PONCE GARCIA HERNANDO JOSE MA
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ


Ciudadanía
MISLE QUINTANA PAULINA CECILIA
12 SEPTIEMBRE 1.956
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 1 320 10231
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
56

ECUATORIANA*****
CASADO
SUPERIOR
FAJO MISLE
NELLY QUINTANA
QUITO
HASTA HUERTE DE SU TITULAR
E3333V3232
JOSE MARIA PONCE
LICENCIADO/A/
19-08-91

-6-

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
0240-098
170335011-5
MISLE QUINTANA PAULINA CECILIA
PICHINCHA - QUITO
CHAUPICRUZ
Notario



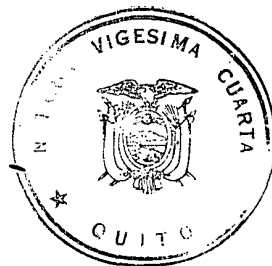
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a dieciséis de abril del año dos mil uno.-

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) CIA. LTDA." celebrada el 01 de marzo de 1996, ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, cuyos protocolos se encuentran a mi cargo, sobre la Cesión de Participaciones Sociales constante en la escritura celebrada ante el Notario doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el 11 de abril del 2001, que antecede.- Quito, 30 de abril del 2001.-

S. Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso Guerra
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 811 del REGISTRO MERCANTIL veintidós de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1316, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía "**PRODIESEL (PROFESIONALES DEL DIESEL) COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng